

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535683

EXTRACTO

Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario Público Titular 29° Notaría de Santiago, Enrique Mac Iver 225 piso 3, oficina 302, de esta ciudad, certifica: Que por escritura de fecha 5 de agosto de 2024, Repertorio 3998-24, ante la Notario suplente doña ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO y autorizada conforme al Artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, Manuel José Ossa Errázuriz, domiciliado en Avenida Plaza número 540, casa 13, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Juan Pablo Ossa Errázuriz, domiciliado en Hermanos Carrera, parcela cuatro, Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, de paso en esta ciudad; María Catalina Ossa Errázuriz, domiciliada en Avenida Vitacura número 9.800, departamento 305, de la Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y María Consuelo Ossa Errázuriz, domiciliada en Camino al Río s/n, Olivar Alto, Comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, de paso en esta ciudad; constituyeron una sociedad por acciones, cuyas principales estipulaciones son las que siguen. Nombre: "Sociedad Agrícola La Quebradilla SpA", pudiendo usar sólo con fines de publicidad, propaganda u operaciones con bancos, el nombre de fantasía "La Quebradilla SpA". Objeto: a) la explotación, en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, sean agrícolas, forestales, ganaderos o de cualquier otra índole; b) el desarrollo de actividades industriales que complementen la explotación señalada; c) la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, elaboración, fabricación y transformación de productos que generen esos predios o de productos agrícolas, forestales o ganaderos ajenos; y, de maquinarias, vehículos, equipos, herramientas, productos químicos e insumos requeridos por la industria agrícola, forestal o ganadera; d) la prestación de asesorías o servicios técnicos relacionados con el rubro agrícola, forestal o ganadero; e) la mantención de representaciones y consignaciones y, en general, la realización de cualquier negocio relacionado con la actividad agrícola, forestal, ganadera, agroindustrial o agroforestal; f) la compra, venta, adquisición, enajenación, corretaje e intermediación de todo tipo de bienes inmuebles; y g) la evaluación, gestión, desarrollo y administración de inmuebles y de proyectos inmobiliarios, pudiendo lotearlos, dividirlos, repararlos, remodelarlos, ampliarlos, construir en ellos, darlos en arrendamiento, administrarlos, transferirlos a cualquier título, aportarlos y recibir sus frutos. Capital: la suma de \$6.000.000 y se divide en 60 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, de la siguiente forma: Manuel José Ossa Errázuriz, \$1.500.000, equivalente a 15 acciones; Juan Pablo Ossa Errázuriz, \$1.500.000, equivalente a 15 acciones; María Catalina Ossa Errázuriz, \$1.500.000, equivalente a 15 acciones; María Consuelo Ossa Errázuriz, \$1.500.000 equivalente a 15 acciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de agosto de 2024.

CVE 2535683

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

